



Ayuntamiento de Madrid

## Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300/2016/01402

**PROGRAMACIÓN CULTURAL DEL DISTRITO DE CARABANCHEL**

<b>Organismo de contratación:</b>	Distrito de Carabanchel
<b>Órgano de contratación:</b>	Concejala Presidenta del Distrito
<b>Tipo de Contrato:</b>	Servicios
<b>Procedimiento:</b>	Abierto
<b>CPV:</b>	92000000-1 - Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos
<b>Valor estimado:</b>	141.740,00 euros
<b>Presupuesto (Sin impuestos):</b>	70.870 euros
<b>Presupuesto (Con impuestos):</b>	85.752,70 euros
<b>Plazo ejecución</b>	Fecha prevista de inicio: 01/01/2017 Fecha fin de ejecución: 31/12/2017
<b>Fase:</b>	Licitación
<b>Fecha fin presentación:</b>	17/11/2016 17:00
<b>Criterio de adjudicación:</b>	Pluralidad de criterios
<b>Descripción y ponderación:</b>	Evaluación cualitativa de las mejoras (12 %) Baja económica (64 %) Evaluación cuantitativa de las mejoras (24 %)
<b>Garantía requerida:</b>	Definitiva 5 %
<b>Fecha límite solicitud información:</b>	10/11/2016

---

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **03/11/2016 10:59:02**



Ayuntamiento de Madrid

## Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300/2016/01402

**PROGRAMACIÓN CULTURAL DEL DISTRITO DE CARABANCHEL**

### Requisitos específicos del contratista:

#### Solvencia:

-Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Artículo 75.1. Apartado: a) "Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el

ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación

o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al

establecido reglamentariamente".

Requisitos mínimos de solvencia: Que, en el ámbito de los servicios a los que se refiere el contrato, el

volumen anual de negocios del licitador o candidato, de los tres últimos años concluidos sea igual o

superior a 70.870,00 euros, debiendo acreditarse mediante declaración responsable firmada por el

representante legal de la entidad.

-Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Artículo 78.1. Apartado: a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los

últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el

órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el

destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este

certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán

comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Requisitos mínimos de solvencia: Se entenderá acreditada la solvencia por las empresas que en los

últimos cinco años, incluido el año de la convocatoria de la licitación, hayan realizado trabajos de

igual o similar naturaleza de las que constituyen el objeto del contrato por un importe anual

acumulado en el año de mayor ejecución, igual o superior a 70.870,00 euros. Se tomará como

criterio de correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el

objeto del contrato la igualdad entre los dos primeros dígitos de los respectivos códigos CPV. La

acreditación se efectuará mediante la prestación de certificados de buena ejecución expedidos

conforme se indica en el artículo 78 apartado a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del

---

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **03/11/2016 10:59:02**



Ayuntamiento de Madrid

## Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300/2016/01402

**PROGRAMACIÓN CULTURAL DEL DISTRITO DE CARABANCHEL**

Sector Público. Los documentos presentados deberán ser originales o fotocopias cotejadas.

-Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales: Los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Prescripciones Técnicas. Este compromiso de adscripción es obligación contractual esencial.

**Condiciones de licitación:**
**Reservado a profesión:**

No

**Cualificación o habilitación:**
**Contratos reservados:**

No

**Admisión variantes:**

No procede

**Apertura de ofertas:**
**Entidad:** Distrito de Carabanchel

**Fecha:** 24/11/2016 10:30

**Descripción:** Apertura sobre relativo a criterios subjetivos

**Domicilio:** Plaza de Carabanchel, 1

**Lugar de presentación:**

En la oficina de atención al ciudadano de Carabanchel, en Avenida de la plaza de toros 17-B, 28025 Madrid.

**Forma de presentación de ofertas:**

Manual

**Publicación en:**

BOCM - 02/11/2016

**Documentación asociada:**
**Clausulas Administrativas:**

PCAP 1402

**Prescripciones Técnicas:**

Pliego de prescripciones técnicas 300/2016/01402

---

 La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **03/11/2016 10:59:02**